



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

ACUERDO DE CONCEJO N°45-2020 /MPT

Pampas, 11 de diciembre del 2020

VISTO:

El Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 23-2020 del 10 de diciembre del 2020, el Exp. 6581, y;

CONSIDERANDO:

Qué, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de Marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Qué, el artículo 9°, inciso 25 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece, que es atribución del Concejo Municipal el aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de las entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Qué, así mismo el artículo 59° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendado o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo del Concejo Municipal;

Qué, el artículo 66° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades, se aprueben con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el Concejo Municipal;

Qué, el artículo 26° inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece son atribuciones del concejo municipal aprobar la celebración de convenio nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Qué, mediante Sesión de Concejo N° 023-2020 de fecha 10 de diciembre del 2020, se consideró en la estación de despacho el Exp. N° 6581 de fecha 30 de noviembre del 2020, en el cual el señor Pichardo Montero Orestes - Teniente Gobernado del Anexo de Pampa Blanca, solicita apoyo económico a favor del Anexo de Pampa Blanca, Distrito de Daniel Hernández, Provincia de Tayacaja dicho terreno para el Circuito de Manejo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, a fin de que se realice la compra de terreno ubicado en el Anexo de Pampa Blanca, el cual servirá para la implementación y construcción del Circuito de Manejo para la Dirección Regional de Transporte del Gobierno Regional;

Que, el pleno del concejo municipal aprobó por unanimidad que, en base a las normas legales vigentes, previo informe técnico legal y presupuestal de las áreas pertinentes se dé cumplimiento al pedido de apoyo económico, proponiendo que el monto no sea superior a las (8 UITs) y determinando que sea por el monto de S/34.400.00 (treinta y cuatro mil cuatrocientos con 00/100 soles), a favor del Anexo de Pampa- Blanca, Distrito de Daniel Hernández;

Que, estando a lo propuesto por el Concejo Municipal es pertinente orientar la suscripción de un Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Tayacaja y el Anexo de Pampa- Blanca en el cual se debe denotar los compromisos de ambas partes de manera detallada, a efecto de que en una posterior Sesión de Concejo se formalice el mismo;

Qué, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20°, numeral 3 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Miembros del Concejo Municipal, por unanimidad, emitieron el siguiente;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

ACUERDO DE CONCEJO N°45-2020 /MPT

Pampas, 11 de diciembre del 2020

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la donación de S/34.400.00 (treinta y cuatro mil cuatrocientos con 00/100 soles) a favor del Centro Poblado (Anexo) de Pampa- Blanca para la compra de terreno ubicado en el Anexo de Pampa Blanca Distrito de Daniel Hernández, el cual servirá para la implementación y construcción del Circuito de Manejo para la Dirección Regional de Transporte del Gobierno Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR la suscripción de un Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Tayacaja y el Anexo de Pampa- Blanca Distrito de Daniel Hernández en el cual se debe denotar los compromisos de ambas partes de manera detallada, a efecto de que en una posterior Sesión de Concejo se formalice el mismo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planificación Estratégica, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y los funcionarios responsables den cumplimiento al presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente acuerdo a las unidades orgánicas que tengan injerencia en el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA

J. Carlos Común Gavilán
ALCALDE

Presentado por
Quijada HINOSTROZA MARISOL ALICIA

OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

N° Amb.:00006581

Documento

PICHARDO MONTERO ORESTES
SOLICITUD - 00000000

Asunto

SOLICITO APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE UN TERRENO EN EL ENXO DE PAMPABLANCA

ENTREGAR A:		COMUN GAVILAN JUAN CARLOS ALCALDIA			
FECHA	HORA	N°FOL	PLAZO	INDIC.	FIRMA:.....
30/11/2020	14:45:08	1			
ENTREGAR A:					
FECHA	HORA	N°FOL	PLAZO	INDIC.	FIRMA:.....
ENTREGAR A:					
FECHA	HORA	N°FOL	PLAZO	INDIC.	FIRMA:.....
ENTREGAR A:					
FECHA	HORA	N°FOL	PLAZO	INDIC.	FIRMA:.....

INDICACIONES

- 1. Acción Necesaria
- 2. Archivar
- 3. Preparar respuesta
- 4. Proyectar resolución
- 5. Según lo solicitado
- 6. Su conocimiento
- 7. Su Opinión
- 8. Transcribir

Observaciones:

Municipio Provincial Tayacaja - PAM
Alcaldia
[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TAYACAJA - PAM
ALCALDIA
RECIBIDO
Fecha: 30 NOV 2020
Hora: 04.01 PM Folia 02
Exp. N°: 2075
RECIBIDO POR:
FIRMA: [Signature]

